

FACULTAD DE ENFERMERIA			
FORMATO	Constancia de conocimiento sobre inmunización		
NOMBRE			
CÓDIGO		Semestre:	I
INMUNIZACIÓN CONTRA ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS			
<p>Conscientes de la importancia de la adecuada inmunización contra enfermedades inmunoprevenibles (Hepatitis B, Covid 19, Varicela, Sarampión, Rubeola, Tétanos, Influenza), en pro de la seguridad de los estudiantes de la Facultad de Enfermería, de la población que atendemos y del personal involucrado en la prestación de los servicios de salud, el Consejo de Facultad ha reglamentado la exigencia de la vacunación contra algunas enfermedades infectocontagiosas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la Secretaria Distrital de Salud. Adicionalmente, las instituciones con las cuales la Facultad tiene convenios para la realización de prácticas formativas, pueden establecer requisitos particulares para recibir los estudiantes en rotación, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de estas enfermedades. Usted como estudiante tiene la responsabilidad de tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si no está vacunado en el momento del ingreso como estudiante regular de la Facultad, contra enfermedades inmunoprevenibles (Hepatitis B, Covid-19, Tétano, Varicela, Influenza), debe vacunarse, durante el primer semestre con el esquema establecido para cada una de estas enfermedades. Si ya está vacunado, debe presentar el carné de vacunación que demuestre las dosis aplicadas o en su defecto el examen de laboratorio en el que se informe los títulos de Anticuerpos tipo IgG contra el antígeno correspondiente. 2. Algunos escenarios exigen la vacunación específica contra Sarampión y Rubeola, lo cual le será informado por el docente coordinador de asignatura oportunamente, para que estas vacunas sean incluidas como parte de su esquema de vacunación. 3. Para el estudiante que se vacunó durante el primer semestre, en la matrícula del II semestre es requisito indispensable presentar el carné que demuestre la aplicación del esquema completo. 4. A partir de III semestre el estudiante debe presentar el carné de vacunación que demuestre las dosis aplicadas, incluyendo el refuerzo, cuando los docentes coordinadores de asignatura así lo soliciten. 5. En la práctica, como estudiante o como profesional, puede ocurrir la exposición a estas patologías, razón por la cual las medidas tendientes a disminuir ese potencial riesgo deben ser ampliamente conocidas y difundidas en toda la comunidad académica. <p>Es fundamental que Usted tenga presente que el no tener títulos protectores puede tener consecuencias graves como la presencia de la enfermedad, así como la posibilidad de transmisión a otras personas.</p> <p>Otra situación importante que debe tener en cuenta, es que un 10% de la población adulta sana correctamente vacunada no hace títulos protectores. Una persona que es hiporespondedor o no respondedor a la vacuna, debe conocer ese status inmunológico ya que ante un accidente de riesgo biológico debe inmediatamente informar dicha situación a su docente de práctica.</p> <p>También debe considerar que en la práctica clínica, como estudiante o como profesional, tiene mayor exposición a vírica, bacteriana y de otros microorganismos, razón por la cual las medidas tendientes a disminuir el riesgo potencial deben ser ampliamente conocidas y aplicadas por parte de la comunidad académica.</p>			
Doy constancia de conocer, entender y aceptar la anterior disposición del Consejo de Facultad al respecto de la inmunización contra diferentes patologías.			
Firma:			
DI:			
Fecha:			